



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJBA16-534**

Jueves, 02 de junio de 2016

*“Por medio del cual se dispone la suspensión del reparto de tutelas al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de la señalada en el Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Ordinaria del 02 de junio de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio No. 803 de 31 de mayo de 2016, radicado EXTCSJB16-2007 de la misma fecha, el señor Juez Tercero Civil del Circuito de Sogamoso solicitó la suspensión del reparto de tutelas teniendo en cuenta que ese despacho continúa en el sistema escrito y posee bastante cúmulo de trabajo. El Juzgado Tercero Civil del Circuito tiene a su cargo el trámite de todos los procesos del sistema anterior.

Por lo anterior, conforme a la delegación contenida en el artículo 3º del Acuerdo No. PSAA12-9260, con el fin de liberar el despacho de trabajo adicional que le permita terminar los asuntos a su cargo correspondientes al sistema anterior, esta Sala considera procedente la suspensión del reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, temporalmente y por el término comprendido entre el siete (7) de junio y el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Suspender, el reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso, por el término comprendido entre el siete (7) de junio y el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), ambas fechas inclusive, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, para que se adopten las medidas necesarias para hacer efectiva la suspensión de reparto ordenada.

**ARTICULO TERCERO.-** Envíese copia de este Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo y al señor Juez Tercero Civil del Circuito de Sogamoso.

**ARTICULO CUARTO.-** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja

Hoja No. 2 del Acuerdo No. CSJBA16-534 del dos (2) de junio de 2016. "Por medio del cual se dispone la suspensión del reparto de tutelas al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Sogamoso – Boyacá".-

brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su notificación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016)



**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente

GA/TRL – Aprobado en Sala de dos (2) de junio de 2016